

POLITICA INTEGRAL

LATAMSEC SECURITY LTDA., en busca de la satisfacción de las partes interesadas y el mejoramiento continuo del sistema de gestión se compromete a:

Proporcionar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija, móvil con y sin armas de fuego, medio tecnológico, escoltas, consultoría, asesoría e investigación, en el marco de la evaluación de los riesgos y oportunidades; la comprensión de las necesidades y expectativas de sus partes interesadas y normatividad legal y reglamentaria aplicable, con personal competente, comunicaciones abiertas y capacidad de respuesta para lograr un servicio individualizado y efectivo acorde con los requerimientos y expectativas de las partes interesadas.

Identificar los peligros, impactos y riesgos relacionados con el desarrollo del objeto social y suministrar los recursos para el desarrollo de la gestión apropiada a la naturaleza y escala de los riesgos laborales, impactos ambientales y riesgos de seguridad que permita: promover la calidad de vida laboral; prevenir los accidentes, enfermedades, daños a la propiedad, la contaminación, el impacto socio-ambiental y el posible desarrollo de actividades ilícitas a través de la Organización.

MISION

Suministrar la mejor alternativa de Servicios de Seguridad Privada Integral, entendiéndose como COPIA CONTROLADA

un servicio que incluye calidad, tecnología y apoyo para la protección de personas y patrimonios; con base en nuestra trayectoria de servicio, estamos comprometidos con el trabajo en equipo, la responsabilidad social, el respeto por el talento humano; enfocado a satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

VISION

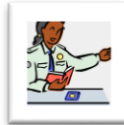
En el 2020 ser una compañía reconocida a nivel regional por la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada Integral, utilizando un excelente recurso humano y herramientas de última tecnología para crear un sistema que permita el desarrollo de planes estratégicos que se adapten a satisfacer las necesidades de cada uno de nuestros clientes.

RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD, SALUD DEL TRABAJO Y AMBIENTE.

Sabe cuáles son las responsabilidades en Seguridad, Salud del Trabajo y Ambiente, conózcalas...



1. Informarse sobre los peligros en su puesto de trabajo, y las medidas preventivas que se deben adoptar.



2. Informar toda condición y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los peligros.

3. Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente.

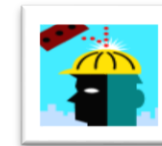
4. Cumplir con las normas y procedimientos seguros para el desempeño de su labor.

5. Utilizar los elementos de protección personal que se le hayan suministrado, de forma correcta, manteniéndolos en buen estado.

6. Desarrollar su trabajo de acuerdo con las políticas y normas de seguridad, salud en el trabajo y ambiente que ha suscrito la organización.

7. Tener una participación activa, en la organización y desarrollo de programas de inducción, capacitación, entrenamiento, Inspecciones planeadas, medidas de intervención, y en general en el desarrollo de las actividades de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

8. Reportar todo accidente y/o incidente de trabajo de forma inmediata.



9. Conocer, analizar y entender la política integral de la organización.

POLITICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABACO

LATAMSEC SECURITY LTDA., en ninguna circunstancia permite que el personal labore bajo la influencia de alcohol o drogas dado que representa un alto riesgo para la salud y seguridad de sí mismo, de sus compañeros de trabajo y del sitio en donde se encuentre laborando.

El personal no debe fumar, ni involucrarse en la fabricación, distribución, posesión utilización o venta de sustancias controladas y alcohólicas durante las horas laborales, dentro de las instalaciones de la empresa o de los puestos de trabajo. La presente política se hace extensiva a todos los proveedores y contratistas que de alguna forma tengan contacto comercial con **LATAMSEC SECURITY LTDA.**

- ✓ *Licencia de Paternidad: Ley María 755 de 2002 son 8 días hábiles si ambos cotizan o 4 días si solo cotiza el padre, 100%.*

PROHIBICIONES GENERALES



- ✓ Fumar en el puesto de trabajo, delante de clientes.
- ✓ Estar en estado de embriaguez durante el servicio.
- ✓ Ingresar personal familiar o conocido durante el servicio.
- ✓ Abandonar el puesto de trabajo durante el servicio.
- ✓ Realizar actos inmorales en el servicio.
- ✓ Realizar cualquier actividad ajena a la razón de ser del servicio.
- ✓ Dormir durante el servicio.
- ✓ Ingresar paquetes al sitio de trabajo, sin que sean requisados.
- ✓ Usar prendas diferentes al uniforme.
- ✓ Responder con vocabulario soez a los usuarios.
- ✓ Prestar los elementos de dotación.

DECALOGO DE ARMAS

- Siempre que maneje un arma, hágalo como si ésta estuviera cargada.
- Nunca pregunte si un arma está cargada, cerciórese por usted mismo y no accione el disparador.
- Nunca apunte un arma cargada o descargada a objetos a los cuales no piensa disparar.
- Controle la boca de fuego del arma cuando sufra una caída.
- Nunca mezcle bebidas alcohólicas con el manejo de armas.

- Antes de cargar el arma, siempre revise la munición, ésta debe estar limpia y seca, los cartuchos defectuosos pueden causar accidentes.
- Antes de oprimir el disparador piense cual será la dirección que seguirá el proyectil.
- No dispare el arma a través de un obstáculo que le impida observar lo que hay detrás de él.
- Siempre mantenga su arma descargada y no la abandone en donde pueda ser tomada por niños o personas inexpertas.
- No olvide las medidas de seguridad en el manejo de armas de fuego, su desconocimiento pone en peligro su vida y la de los demás.

ASPECTOS CONTRACTUALES GENERALES



Al ingresar a Latamsec security Ltda., usted tiene los siguientes derechos:

- ✓ Estar afiliado a **EPS**. (Empresa promotora de salud), el trabajador aporta del salario básico el **4%** y el empleador el **8.5 %**.
- ✓ Estar afiliado a **AFP** (Administradora de Fondo de pensión), el trabajador aporta del salario el **4%** y el empleador el **12%**.
- ✓ Estar afiliado a una **ARL**. (Administradora de Riesgos Laborales)=100% paga el empleador. (Enfermedad y/ o accidente)
- ✓ Caja de compensación, el **4%** lo asume el empleador, el trabajador no aporta.
- ✓ Pago Cesantías, equivalentes al **8.33%** mensual devengado.
- ✓ Intereses a cesantías, el **1%** mensual sobre el valor de las cesantías acumuladas.
- ✓ Auxilio de transporte, el reglamentario.
- ✓ Pago de horas extras cuando la realice.

Otros derechos:

- ✓ Licencia por luto: ley 12980 de 2009 (**5**) días hábiles. En primer grado.
- ✓ Licencia de Maternidad: 12 semanas o 84 días, la cubre la EPS 10% de IBC.
- ✓ Licencia de Aborto o Parto Prematuro: de dos a cuatro semanas, la paga la EPS el 100%.
- ✓ Licencia o descanso durante el periodo de lactancia: 2 periodos de 30 minutos cada uno.

